



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RADICACION A LOS TRÁMITES JUDICIALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Superintendencia de la Economía Solidaria, organismo técnico de supervisión de las cooperativas y demás organizaciones de la economía solidaria que no se encuentran sujetas a supervisión especializada del Estado, puede actuar como parte activa o pasiva en numerosos procesos judiciales instaurados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, con ocasión de sus funciones de vigilancia, inspección y control, sin perjuicio de las que se deriven por los demás actos inherentes al servicio.

Por lo anterior, la vigilancia y seguimiento de los procesos que cursan en su contra y en los que la entidad hace parte, se debe realizar de manera permanente, oportuna, eficaz y responsable en aras de minimizar el riesgo del daño antijurídico y evitar fallos en contra que puedan lesionar los intereses de la Entidad y generar responsabilidad a los directivos y funcionarios de la Superintendencia.

La Superintendencia de la Economía Solidaria no tiene sucursales fuera de Bogotá para ejercer la vigilancia y seguimiento de los procesos que cursan en las distintas ciudades del país, para lo cual se requeriría el desplazamiento constante de funcionarios de planta para adelantar dicha gestión, con el fin de verificar el estado de los procesos judiciales y de esta manera evitar que la Entidad deje de actuar en las diferentes etapas procesales, u obtener fallos en su contra por el no seguimiento oportuno de los mismos.

Aunado a lo anterior, dentro de la Oficina Asesora Jurídica actualmente se cuenta con un grupo interno de trabajo conformado por cinco profesionales del derecho de planta, para atender los procesos judiciales que fluctúan en lo corrido del año, teniendo en cuenta los expedientes que terminan, las demandas que eventualmente instaure la entidad y aquellas que se presenten en contra de ella.

Dadas las funciones y ubicación del personal de planta concentrado en la única sede de la Superintendencia en la ciudad de Bogotá, los factores indicados anteriormente los cuales constituyen un impedimento trascendental para desempeñar a cabalidad la función de vigilancia y seguimiento permanente a los procesos jurídicos, conforme a las exigencias que hace la defensa judicial del Estado y teniendo en cuenta que los distintos procesos se encuentran radicados en las diferentes ciudades del territorio nacional, se hace necesario la contratación de una firma especializada para que desarrolle de esta gestión.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



La importancia dentro del esquema de defensa judicial, la vigilancia y estricto seguimiento a los procesos judiciales resulta de especial relevancia, toda vez que permite conocer de manera oportuna las distintas actuaciones judiciales y tener absoluto control sobre las distintas etapas procesales, garantizando de esta manera la eficacia y efectividad en la defensa jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, de lo contrario, se generaría un altísimo riesgo de daño para la Entidad y el incumplimiento de las directrices impuestas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter disciplinario, penal, fiscal y de repetición para el representante legal de la entidad y los funcionarios involucrados dentro del proceso judicial.

Es importante que el servicio de vigilancia judicial cuente con un sistema de información (software), con capacidad técnica suficiente que permita mantener vigente, actualizada y completa toda la información de las actuaciones procesales proferidas en cada uno de los procesos judiciales en los que sea parte activa o pasiva, la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA; las mismas sean notificadas de conformidad con la Ley, y estén a disposición de la Entidad.

Así mismo, dicho software deberá tener la capacidad suficiente para brindar oportunamente una alerta temprana por correo electrónico, el reporte de la vigilancia de los procesos judiciales, sobre el vencimiento de los términos previstos para las respectivas actuaciones procesales; además de publicar y consultar en ella la imagen de todas las actuaciones procesales que se hayan surtido dentro de los procesos judiciales, y deberá reposar la totalidad del historial de cada proceso judicial; dichos soportes deben estar disponibles en medio magnético (digital o audio), según el caso

Con fundamento en las razones expuestas, se hace necesario contratar los servicios de una firma especializada en la vigilancia de procesos judiciales, con cobertura a nivel nacional, que garantice un seguimiento eficaz y oportuno a cada uno de los procesos judiciales, así como la efectiva actuación de la Superintendencia dentro de los mismos.

En la actualidad cursan procesos judiciales en las ciudades de Armenia, Bogotá D.C., Cartagena, Cali, Bucaramanga, Florencia, Ibagué, Medellín, Montería, Mocoa, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Tunja, Manizales y Villavicencio.

Para garantizar la correcta prestación de los servicios de vigilancia y seguimiento a los procesos jurídicos, se requiere que el contratista tenga su domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., en consideración a que la Superintendencia tiene su sede en esta ciudad y no tiene dependencias en otras ciudades, de ahí la importancia de estar coordinando las distintas actividades en forma personalizada y realizando permanentemente reuniones de seguimiento para impartir directrices y establecer criterios de eficiencia y efectividad, e implementar los correctivos que sean necesarios en aras de tener absoluto conocimiento y control sobre cada proceso judicial

El efectivo cumplimiento en las operaciones y servicios, apropiados para la adecuada defensa jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en cumplimiento a la ejecución de actividades dentro del funcionamiento de la entidad A-02-02-02-008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción"

Así las cosas, la Superintendencia de la Economía Solidaria no cuenta con el número de funcionarios de planta suficientes para cubrir las necesidades que demanda la labor de

vigilancia, seguimiento y radicación de los procesos judiciales, lo cual se ve agravado por los costos que representaría el desplazamiento constante de los funcionarios de la entidad a las diferentes ciudades del territorio nacional donde cursan procesos en que es parte la Entidad, conllevando además un menoscabo de la atención de las funciones en sede administrativa.

1.1 Panorama actual

En el mercado actual existen proveedores de los servicios de vigilancia y seguimiento diario de procesos judiciales, buscando una solución que no implique un impacto financiero significativo para la Supersolidaria y que evite el desplazamiento frecuente de los funcionarios de la entidad.

En tal sentido es conveniente acudir a proveedores que tengan la posibilidad de ofrecer servicios de vigilancia y seguimiento diario de procesos judiciales, con una cobertura en todas las ciudades a nivel nacional.

Los servicios requeridos implican una vigilancia y seguimiento diario a todos los procesos que cursan actualmente a favor o en contra de la Superintendencia, un informe semanal, mensual y cuando le sea requerido, sobre el estado actual de los procesos jurídicos, remisión de copias que le sean requeridas de las diferentes actuaciones judiciales dentro de cada uno de los procesos y la radicación de documentos cuando sea solicitado por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

1.2. Justificación técnica

La contratación de este servicio permite a la Superintendencia de la Economía Solidaria mantener diariamente disponible la información sobre el estado real y actual de cada uno de los procesos judiciales, a fin de realizar la defensa técnica jurídica en cada etapa procesal de manera oportuna y minimizar el riesgo de fallos adversos.

Adicionalmente, contar con este servicio permitirá a la Superintendencia obtener de forma celera copia de las diferentes providencias proferidas por los Despachos Judiciales en todas las ciudades a nivel nacional, así como la radicación de documentos cuando así lo requiera la Superintendencia.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RADICACION A LOS TRÁMITES JUDICIALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrar corresponde a uno de prestación de servicios, definido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren

las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Código UNSPSC	Producto
80121609	Servicios de investigación legal

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DEL SERVICIO

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección deberá prestar el servicio de vigilancia y seguimiento de los procesos judiciales en los diferentes despachos judiciales del país en los que sea parte la Superintendencia de la Economía Solidaria, servicio que se diferencia integralmente de la representación judicial, que es la facultad que se le otorga a una persona natural o jurídica para representar en un juicio los derechos e intereses de un tercero.

Para cumplir con el objeto mencionado el contratista deberá tener cobertura nacional y deberá contar con experiencia en vigilancia, seguimiento y control de procesos judiciales. La información sobre los diferentes estados procesales que periódicamente suministre el contratista a la entidad, deberá ser veraz, por lo que debe tener conocimiento de las diferentes etapas procesales y de los medios de control o clases de procesos, los tipos de providencias judiciales y los recursos que proceden en su contra, las distintas modalidades de notificación de las decisiones judiciales -estados, edictos, emplazamientos, notificaciones; así como sobre bases de datos relacionadas con el manejo de información de procesos judiciales.

La vigilancia y seguimiento de los procesos se adelantará por el proponente que resulte adjudicatario, previa entrega por parte de la entidad de la lista de los procesos, su ubicación, indicación de las partes, despacho judicial y demás información que se requiera.

El proponente debe tener la capacidad tecnológica suficiente que le permita la sistematización de la información procesal, y de esta forma comunique permanentemente a la Superintendencia y de forma clara cada una de las actuaciones surtidas en el proceso, el estado real en que se encuentra y su identificación plena. Por lo tanto, el contratista debe contar con una plataforma que permita ingresar diariamente la información obtenida en los despachos judiciales sobre estados, edictos, fijaciones en lista y notificación de traslados, así como el filtrado y la extracción de la información de los procesos a hojas de cálculo como Excel u otras similares.

Dicha plataforma debe tener una capacidad de almacenamiento que garantice que toda la información de los procesos se registre de forma completa y contar con una

infraestructura de seguridad que garantice que la información sea transmitida de manera encriptada. Así mismo la plataforma tecnológica debe permitir que los abogados de la Oficina Asesora Jurídica ingresen a verificar el movimiento de los procesos judiciales, así como la generación de reportes y estadísticas que sean requeridos por la supervisión del contrato.

El sistema debe garantizar alta calidad óptica y alta velocidad de transmisión, por lo que se debe contar con sistemas de procesamiento de imágenes y capacidad de transmisión y almacenamiento ilimitado en un centro de datos.

En aquellos procesos donde el vencimiento de términos sea explícito en la información publicada, se debe generar una alerta, a través de una agenda electrónica que se configure para cada usuario.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y el valor determinado por el estudio de mercado como el presupuesto oficial, la modalidad de selección para escoger al contratista será la de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, conforme a los preceptos legales, principios y parámetros de selección previstos en la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El contrato que se suscriba, se regirá de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente regladas en la Ley 80 de 1993.

COMPONENTE AMBIENTAL Y DE CALIDAD.

El contratista deberá responder ante su supervisor por la aplicación de las disposiciones del sistema de control interno (MECI), sistema de gestión documental, el sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental, el sistema de seguridad de la información, sistema de seguridad y salud en el trabajo y la gestión integral de riesgos, de los procesos y actividades relacionadas con el objeto del contrato.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Las variables consideradas para determinar el valor estimado para el presente proceso de contratación son: estudio de mercado a través de solicitud de cotizaciones y criterio histórico de contrataciones realizadas por la entidad para el servicio de vigilancia judicial durante las cuatro últimas vigencias (2015, 2016, 2017y 2018).

Solicitud de cotizaciones

Para determinar el valor de los servicios requeridos se solicitaron cotizaciones a distintos proveedores como se relaciona a continuación:

EMPRESA	OFICIO INVITACIÓN A COTIZAR	FECHA
LANDACOM	20191100018311	08/02/2019
ICARUS.COM.S.A.S	20191100018411	08/02/2019

DIGITAL WARE	20191100018391	08/02/2019
CLAVE JUDICIAL	20191100018401	08/02/2019
LITIGAR.COM S.A.	20191100018341	08/02/2019
GRUPO HISCA	20191100018321	08/02/2019
PROVIRE S.A.S.	20191100018331	08/02/2019

Sólo cuatro (4) empresas presentaron cotizaciones de las cuales se obtuvieron los siguientes valores:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EMPRESA COTIZANTE	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL CON IVA	PROMEDIO VALOR UNITARIO MENSUAL CON IVA
Vigilancia procesos Bogotá	30	LITIGAR.COM S.A.	\$ 9.000	\$ 10.710	\$ 15.115
		GRUPO HISCA	\$ 16.200	\$ 20.000	
		ICARUS COM S.A.S.	\$ 15.000	\$ 17.850	
		PROVIRE S.A.S	\$ 10.000	\$ 11.900	
Vigilancia procesos otras ciudades – distintas de Bogotá-, como son: Armenia, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Mocoa, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Tunja, Villavicencio.	30	LITIGAR COM S.A.	\$ 12.000	\$ 14.280	\$ 18.983
		GRUPO HISCA	\$ 16.200	\$ 20.000	
		ICARUS COM S.A.S.	\$ 15.000	\$ 17.850	
		PROVIRE S.A.S	\$ 20.000	\$ 23.800	
Radicación de Documentos en Bogotá	0 a 20 mensuales	LITIGAR COM S.A.	\$ 20.000	\$ 23.800	\$ 16.543
		GRUPO HISCA	\$ 12.150	\$ 15.000	
		ICARUS COM S.A.S.	\$ 3.000	\$ 3.570	
		PROVIRE S.A.S	\$ 20.000	\$ 23.800	
Radicación de Documentos Fuera de Bogotá	0 a 20 mensuales	LITIGAR COM S.A.	\$ 27.090	\$ 32.237	\$ 22.877
		GRUPO HISCA	\$ 16.200	\$ 20.000	
		ICARUS COM S.A.S.	\$ 3.000	\$ 3.570	
		PROVIRE S.A.S	\$ 30.000	\$ 35.700	

Nota 1. El valor total de la oferta presentada por LITIGAR COM S.A. es de VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 20.574.840) MCTE.

Nota 2. El valor total de la oferta presentada por GRUPO HISCA es de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 20.900.000) MCTE.

Nota.3. El valor total de la oferta presentada por ICARUS.COM.S.A.S es de TRECE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 13.351.800) MCTE.

Nota 4. El valor total de la oferta presentada por PROVIREDA S.A.S, es de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$ 24.871.000) MCTE.

4.1. Criterio histórico

Adicionalmente, la Superintendencia tiene en cuenta el promedio de los valores unitarios históricos mensuales IVA incluido que ha pagado por los servicios de vigilancia y seguimiento a los procesos judiciales en las vigencias 2016, 2017 y 2018 como se observa a continuación:

VALOR POR PROCESO:

VIGENCIA	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO IVA
2016	Seguimiento y vigilancia procesos judiciales	\$21.677
2017		\$28.963
2018		\$16.573
PROMEDIO		\$22.404

El promedio de los valores unitarios mensuales incluido IVA en las vigencias 2016, 2017 y 2018 por la vigilancia de procesos judiciales en la ciudad de Bogotá y en otras ciudades a nivel nacional es de \$22.404

4.2. Promedio valor unitario mensual de revisión y seguimiento de procesos:

Teniendo en cuenta el sondeo de mercado realizado a través de la solicitud de cotizaciones y el promedio de los precios históricos que ha pagado la Supersolidaria por el servicio de vigilancia y seguimiento de procesos judiciales, se obtiene los siguientes promedios de los valores unitarios mensuales incluido IVA:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES VALOR UNITARIO MENSUAL CON	PROMEDIO PRECIOS HISTÓRICOS VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR UNITARIO MENSUAL CON IVA
-------------	----------	--	--	---

		IVA	MENSUAL CON IVA	
Vigilancia procesos Bogotá	30	\$ 15.115	\$22.404	\$ 18.760
Vigilancia procesos otras ciudades – distintas de Bogotá-, como son: Armenia, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Mocoa, montería, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Tunja, Villavicencio	30	\$ 18.983	\$22.404	\$ 20.694
Radicación de Documentos Fuera de Bogotá	0 a 20 mensuales	\$ 16.543	\$ 16.543	\$ 16.543
Radicación de Documentos en Bogotá	0 a 20 mensuales	\$ 22.877	\$ 22.877	\$ 22.877

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

Ahora bien, para efectos de determinar el presupuesto oficial de la presente contratación la entidad tiene en cuenta las siguientes variables: a) el resultado del estudio de mercado realizado por la entidad en el cual se obtuvieron los promedios de los valores unitarios mensuales IVA incluido para la vigencia 2019; b) el número de procesos judiciales en los que actualmente es parte la Superintendencia de la Economía Solidaria 48, correspondientes a 25 en la ciudad de Bogotá y 23 en otras ciudades, más el estimado de 12 procesos en los que pudiere ser parte durante la vigencia de 2019; y c) el plazo estimado de ejecución del contrato, equivalente a 11 meses.

DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR UNITARIO MENSUAL CON IVA	CANTIDAD	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN (en meses)	TOTAL IVA INCLUIDO
Vigilancia procesos Bogotá	\$ 15.115	30	9.5	\$ 4.307.775
Vigilancia procesos otras ciudades – distintas de Bogotá-, como son:	\$ 18.983	30	9.5	\$ 5.410.155

Armenia, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Mocoa, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Tunja, Villavicencio				
Radicación de Documentos Fuera de Bogotá	\$ 16.543	0-20	9.5	\$ 3.143.170
Radicación de Documentos en Bogotá	\$ 22.877	0-20	9.5	\$ 4.346.630
PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO				\$17.207.730

Por lo anterior, se determina el presupuesto oficial para la presente contratación en la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$17.207.730) MCTE.

El presupuesto oficial se cubrirá con cargo al presupuesto de la Superintendencia, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) que para el efecto expida la Secretaría General de la entidad.

5. REQUISITOS HABILITANTES:

Para la contratación del servicio, se requiere que el contratista cumpla con los siguientes requisitos y presente la documentación exigida:

CAPACIDAD JURÍDICA:

- a) Carta de presentación de la oferta: Los proponentes deberán presentar la carta de presentación conforme el modelo contenido en la invitación pública del proceso de selección.
- b) Copia de documento de identidad del Representante legal o persona natural.
- c) Para personas jurídicas: se deberá allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre del proceso, donde conste el objeto social, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. El objeto social deberá comprender actividades tales como las requeridas en el presente proceso de contratación.

La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato/y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha programada para la aceptación de la oferta. En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la

Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Para personas naturales (cuando aplique), se exige la presentación del respectivo certificado de matrícula mercantil que cumpla con las mismas condiciones exigidas en el presente numeral. En ambos casos, la matrícula mercantil deberá encontrarse renovada hasta el año 2016 inclusive.

- d) Consorcios o uniones temporales: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Se deberá presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal conforme el modelo contenido en la invitación pública del proceso de selección.
- e) Copia del Registro Único Tributario actualizado.
- f) Copia de certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría) y de policía del representante legal o de la persona natural. (Esta información es obtenida directamente por la Superintendencia de a Economía Solidaria)
- g) Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando aplique, sobre el cumplimiento en el pago de aportes al sistema de general de seguridad social integral. Para personas naturales, certificación (planilla y constancia de pago) del cumplimiento de sus obligaciones con el SGSSI.
- h) Oferta económica: Que incluya los detalles y características de los servicios ofrecidos, expresando que el proponente se obliga a cumplir las exigencias detalladas en el estudio previo y la invitación pública. Incluir el I.V.A en el valor de la oferta cuando aplique. El valor de la oferta no podrá superar el valor establecido como presupuesto oficial. SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR PRECIO CORRESPONDIENTE A LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA OFERTA (IVA INCLUIDO).
- i) El proponente debe garantizar que los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones exigidas por la entidad mediante documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural proponente; así mismo el proponente deberá certificar que mantendrá los precios ofrecidos en su propuesta durante toda la ejecución del contrato.
- j) Formato de inscripción de contratistas debidamente diligenciado y firmado (formato anexo).
- k) Certificación de cuenta bancaria expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.
- l) Carta de compromiso de transparencia (formato anexo).

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones expedidas por los contratantes, en las que se acredite la celebración, ejecución y terminación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas, privadas u otros clientes.

Las certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- **Empresa o entidad contratante**, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- **Objeto**: vigilancia y/o seguimiento de procesos judiciales
- **Valor del contrato**: La sumatoria de las dos (2) certificaciones debe ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.
- **Valoración del Cumplimiento del contrato**. El contrato debe haberse terminado y su ejecución calificarse como buena, satisfactoria, excelente o con otra expresión que demuestre su cumplimiento. No se aceptan contratos con calificación regular o mala.
- En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de la experiencia que los integrantes acrediten de manera proporcional a su participación en el presente proceso.

NOTA 1: La Supersolidaria podrá verificar las certificaciones con la entidad emisora.

NOTA 2: Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO POR CELEBRAR

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses quince (15) días o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en todo caso dicho plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2019.

6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en las ciudades del territorio nacional en las cuales se encuentran los despachos judiciales en los que actualmente cursan procesos en favor o en contra de la Superintendencia, y en la de aquellos despachos en que llegare a notificarse el inicio de nuevos procesos, durante la ejecución del contrato.

Sin embargo, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6.3. FORMA DE PAGO

El valor por el cual se adjudique el contrato se cancelará al contratista en pagos mensuales correspondientes al monto facturado de acuerdo con el número de procesos revisados o monitoreados durante el periodo. Para la realización de cada pago se requiere presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de actividades del contratista, soporte de pagos al sistema de seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán con dinero proveniente del rubro presupuestal "A-02-02-02-008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción". Previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades, constancia de pagos al sistema de seguridad social integral y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago y en todo caso estarán sujetos al PAC.

El pago de la primera cuenta deberá anexarse acta de inicio.

Para el pago de la última cuenta de cobro o factura, deberá anexarse:

- I) Informe final de actividades suscrito por el supervisor del contrato;
- II) PAZ Y SALVO correspondiente firmado por el funcionario a cargo del Almacén de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el funcionario a cargo de la Oficina de Planeación y Sistemas, y el funcionario a cargo de la custodia del Archivo Central de la Superintendencia y
- III) Formato F-GEIN-015 completamente diligenciado indicando eliminación de usuario y debidamente firmado por el jefe de la dependencia correspondiente.

6.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes:

6.4.1. Obligaciones generales:

1. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y entramamiento que afecten el debido desarrollo del objeto contractual.
2. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
4. Mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Presentar oportunamente según la forma de pago pactada la cuenta de cobro y/o factura radicándola en medio físico en la entidad y a través de la plataforma del SECOP II.

6. Adjuntar al primer informe copia del acta de inicio del contrato debidamente suscrita por partes.
7. Estar afiliado a los sistemas de salud, pensión y ARL, efectuar las cotizaciones correspondientes y cumplir sus obligaciones con las normas vigentes sobre la materia. La SUPERSOLIDARIA dará aplicación a lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 789 de 2002, 1150 de 2007, 1438 de 2011 y los decretos que las desarrollen o reglamenten.
8. Suministrar la información necesaria y facilitar la verificación de la afiliación y pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, de acuerdo con el decreto 1703 de 2002.
9. Realizar mensualmente los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y adjuntar al informe el soporte respectivo.
10. El contratista debe afiliarse y dar cumplimiento a todas las obligaciones en relación con el sistema general de riesgos laborales de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013. Para ello deberá presentar al momento de suscripción del contrato, o practicarse, dentro de los seis (6) meses siguientes al perfeccionamiento del mismo, un examen preocupacional y allegar el certificado del mismo a la Secretaría General. Cuando el término de ejecución del contrato sea inferior a seis meses, este examen deberá ser aportado antes de la terminación del mismo. El valor del examen preocupacional será asumido en su totalidad por el contratista.
11. No ceder, ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de la SUPERSOLIDARIA.
12. Responder por los bienes que le sean asignados para la ejecución del contrato, conservarlos en buen estado de funcionamiento y devolverlos al Supervisor a la finalización del contrato.
13. Entregar los archivos físicos y digitales de los documentos que fueron elaborados y utilizados por el contratista en ejecución del objeto contractual.
14. Ceder a la SUPERSOLIDARIA los derechos patrimoniales que puedan surgir sobre los desarrollos, informes, productos y en general los resultados de la ejecución del contrato.
15. Mantener la confiabilidad y confidencialidad en el manejo de toda la información de la SUPERSOLIDARIA a que tenga acceso en virtud del contrato suscrito, así como la seguridad y privacidad de la misma. El contratista no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los archivos, ni utilizarlos sin autorización expresa de la entidad. El uso indebido de información por parte del contratista o su divulgación a terceros sin previa autorización, dará lugar a que la SUPERSOLIDARIA inicie las acciones civiles y/o penales procedentes.
16. Velar por la adecuada conservación, uso y manejo de la información, los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de actividades. Para tal efecto, el contratista debe mantener organizados dichos documentos de conformidad con las tablas de retención documental establecidas en la SUPERSOLIDARIA.

17. Desarrollar las actividades necesarias para la documentación, aplicación, medición, evaluación, mantenimiento y mejora continua del sistema integrado de gestión, conformado por el sistema de gestión de calidad, el modelo estándar de control interno, sistema de gestión ambiental y demás sistemas que adopte y deba adoptar la SUPERSOLIDARIA, así como participar activamente en las actividades de sensibilización, capacitación y auditoría que se convoquen.

6.4.2. Obligaciones Específicas:

1. Efectuar diariamente una estricta vigilancia y seguimiento a todos los procesos judiciales y acciones constitucionales, donde esta Superintendencia sea parte activa o pasiva, en los distintos despachos judiciales del país.
2. Entrega y radicación en los distintos despachos judiciales de oficios, memoriales, pruebas, alegatos, recursos, solicitudes de desarchivo y/o demás documentos en los diferentes procesos en los que sea parte activa o pasiva, cuando así lo requiera la Superintendencia.
3. Para la óptima ejecución de contrato se solicita el cumplimiento de los siguientes Requisitos tecnológicos:
 - a) La Empresa que preste el servicio de vigilancia judicial deberá contar con un sistema de información (software) y con capacidad técnica suficiente que permita mantener vigente, actualizada y completa toda la información de las actuaciones procesales proferidas en cada uno de los procesos judiciales en los que sea parte activa o pasiva de la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA; dicho software deberá tener la capacidad suficiente para publicar y consultar en ella la imagen de todas las actuaciones procesales que se hayan surtido dentro de los procesos judiciales, permitiendo imprimir y guardar la imagen en otro dispositivo, así como escuchar y guardar en otro dispositivo los audios de las audiencias que se profieran dentro de los procesos que se encuentren en Oralidad.
 - b) El contratista contará con la protección necesaria frente a la vulnerabilidad de software ofrecido para la ejecución del contrato.
 - c) El software que utilice el CONTRATISTA debe permitir el acceso a la información desde cualquier lugar y en tiempo real.
 - d) El software que utilice el CONTRATISTA para reportar la vigilancia de los procesos judiciales, debe permitir el acceso permanente de la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA la información en línea, esto es, las 24 horas del día y los 7 días de la semana durante el tiempo de duración del contrato.
 - e) Crear y habilitar el número de usuarios que la entidad necesite para el acceso al software que utilice el CONTRATISTA para publicar y reportar la vigilancia de los procesos judiciales en los cuales es parte procesal la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, para lo cual deberá entregar el código de acceso por apoderado y a los demás funcionarios y/o contratistas de la Superintendencia que autorice el supervisor del contrato.

- f) Poner a disposición de la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, a través del software que utilice el CONTRATISTA para reportar la vigilancia de los procesos judiciales, las diferentes piezas procesales (los documentos, las copias, las imágenes y/o el audio de las actuaciones que se hayan realizado dentro de los procesos en los cuales es parte activa o pasiva esta Entidad) proferidas con anterioridad a la fecha de ejecución del contrato con el fin de contar con la totalidad de las mismas en cada uno los expediente físicos; este requerimiento será atendido en el menor tiempo posible sin que exceda los 10 días hábiles siguientes a la solicitud.
 - g) Prestar a la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA un servicio de alerta temprana, por correo electrónico y a través del software que utilice el CONTRATISTA para reportar la vigilancia de los procesos judiciales, sobre el vencimiento de los términos previstos para las respectivas actuaciones procesales.
 - h) La información obtenida sobre todas y cada una de las actuaciones y providencias judiciales que sean notificadas de conformidad con la Ley, deben estar a disposición de la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA en la plataforma que el CONTRATISTA disponga para la consulta de los procesos, en la cual también deberá reposar la totalidad del historial de cada proceso judicial; dichos soportes deben estar disponibles en medio magnético (digital o audio), según el caso.
4. Revisar diariamente en cada despacho judicial los movimientos de los procesos en las diferentes ciudades en las cuales se inicie un nuevo proceso del cual sea parte activa o pasiva la entidad, con el fin de que la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA pueda ejercer el control respectivo, contando con una información actualizada y veraz de sus procesos, indicando:
 - a) Fechas de las distintas actuaciones procesales, indicando la última notificada por los despachos judiciales
 - b) Fecha concreta y puntual de la notificación de la actuación o fijación en estados o edictos.
 - c) Remisión diaria de copias o fotocopias de las diferentes actuaciones judiciales (autos, sentencias u oficios)
 5. Levantar la información directamente de los despachos judiciales en los que se es parte activa o pasiva la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
 6. Generar y enviar diariamente a los correos electrónicos que disponga la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, el reporte de los movimientos y/o actuaciones procesales (Notificaciones por estado, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista, edictos, diligencias, solicitudes de desarchive, entro otros), en los procesos judiciales en los que es parte activa o pasiva esta Superintendencia. Esta información debe remitirse el mismo día en que se produzca la actuación procesal o más tardar el siguiente día hábil en las condiciones que disponga el supervisor del contrato.
 7. Atender los requerimientos técnicos y de información (diversos informes) solicitados por la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA con el fin de optimizar

- la utilización de los servicios ofrecidos, el cual no podrá exceder los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del mismo.
8. Informar la ubicación de los procesos judiciales nuevos y en curso que sea adelanten en los diferentes despachos en los cuales esta Superintendencia reporte como parte demandada, con el fin de autorizar su vigilancia.
 9. Las alertas que informan las actuaciones surtidas es los procesos judiciales en que es parte procesal esta Superintendencia debe cumplir con las siguientes condiciones: i) deben ser enviadas a los contactos establecidos por la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA ii) debe contener la parte resolutive de las providencias proferidas por los funcionarios judiciales, en cual se pueda inferir claramente la actuación que deberá desplegar esta Superintendencia, iii) La información se publicara en el software que utilice el CONTRATISTA y se comunicaran a través de correo electrónico.
 10. Poner a disposición de esta Entidad, y cuando así se le requiera todos los documentos, las copias, las imágenes y/o el audio de todos y cada una de las actuaciones realizadas dentro de los procesos, y que se encuentren relacionadas en los expedientes, en el menor tiempo posible sin que exceda las doce (12) horas laborales contadas a partir de la notificación.
 11. Reportar las decisiones que tome el operador judicial en las audiencias surtidas dentro de los procesos que cursen en el sistema procesal oral.
 12. Además del seguimiento diario, elaborar y presentar los siguientes informes a la Oficina Asesora Jurídica:
 - a) Presentar un informe diario en formato Excel con la relación de las actuaciones procesales surtidas en el día inmediatamente anterior dentro de los procesos judiciales en los que esta Superintendencia es parte activa o pasiva, de acuerdo a los parámetros establecidos por el supervisor del contrato.
 - b) Presentar un informe mensual que cumpla los estándares técnicos señalados a continuación:
 - i. Relación de procesos vigentes, discriminando cuáles presentaron actuaciones judiciales durante el respectivo mes y cuáles no.
 - ii. De los procesos que presentaron actuaciones judiciales, indicar el tipo de actuación, la fecha y la información de lo ordenado por el despacho judicial.
 - iii. Relación de procesos terminados y archivados durante el mes.
 - iv. Teniendo como referente la información que le remite la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA de los procesos judiciales notificado semanalmente, informar cuáles de ellos no fueron ubicados en los despachos judiciales.
 - v. Informar mensualmente el inventario de procesos judiciales en los cuales es parte activa o pasiva este Superintendencia (identificados en los distintos despachos judiciales) indicando cuántos y cuáles se encuentran incluidos en vigilancia.

- vi. Relacionar los procesos en los cuales se profirió sentencia indicando la instancia y el sentido del fallo.
 - vii. Anexar en medio magnético las diferentes piezas procesales de las actuaciones que se surtieron en el correspondiente mes de servicio, lo cual incluye el soporte digital (audio y video) de las audiencias celebradas en oralidad.
 - c) Rendir los demás informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado y todos aquellos que le sean solicitados por la Entidad a través del Supervisor del contrato.
 - d) Entregar a la terminación del contrato un informe final en medio impreso y magnético que dé cuenta del número de procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales del país, su estado actual, procesos archivados y demás novedades surgidas en cada uno de ellos en el desarrollo del contrato, este informe debe ir acompañado de la elaboración de estadísticas.
13. Entregar un backup o copia de la información consignada en el software ofrecido para la ejecución del contrato, esto es, la relación de procesos junto con todas las piezas procesales (los documentos, las copias, las imágenes y/o el audio) que se hayan surtido dentro de los procesos en los cuales es parte activa o pasiva esta Entidad.
 14. Reunirse con la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia, cuando ésta lo requiera para que rinda información de los diferentes procesos en los cuales la Superintendencia haga parte como sujeto procesal.
 15. Atender las solicitudes que realicen los apoderados de cada proceso, en forma escrita, verbal, o telefónica de la verificación de los procesos, ubicación y trámite especial de información de los mismos.
 16. Informar oportunamente a la Superintendencia sobre los fallos condenatorios y absolutorios indicando la fecha de la providencia y notificación de los mismos.
 17. Suministrar la información procesal fidedigna que requiera la Superintendencia vía telefónica, fax, correo electrónico etc., para actuar en forma oportuna.
 18. No ceder, ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de la Superintendencia.
 19. Acreditar mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y los parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo segundo del artículo 1º de la Ley 828 del 10 de julio 2003.
 20. Garantizar la oportunidad y fidelidad de la información. El correo electrónico con la información de los procesos de Bogotá deberá llegar a la Superintendencia a más tardar a las 11:00 p.m del mismo día, mientras que la información del resto del país deberá llegar a la Superintendencia a más tardar a las 11:00 a.m del día hábil siguiente a la publicación.
 21. Mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la Superintendencia de la Economía Solidaria, a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas, en caso de

- incumplimiento de los aquí pactado por parte del contratista, la Superintendencia de la Economía Solidaria ejercerá las acciones legales que sean del caso.
22. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
 23. Las demás necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
 24. Contar con protección frente a vulneración del software para la ejecución del contrato.
 25. Tener habilitada la página de internet del contratista las veinticuatro (24) horas del día, durante el tiempo de duración del contrato, para permitir su consulta diaria por parte del supervisor y de los apoderados que tienen a cargo los procesos judiciales.
 26. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y Ley 1474 de 2011.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la funcionaria Rosalba Pardo Pardo, profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica.

8. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DEL PRESENTE PROCESO.

Se anexa matriz de Riesgos

9. RIESGOS AMPARADOS CON GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, mediante la constitución de la garantía única a favor de la SUPERINTENDENCIA en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá amparar:

EL CONTRATISTA prestará Garantía Única a favor de **LA SUPERINTENDENCIA**, que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o, patrimonio autónomo, o garantía bancaria, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que deberá amparar los siguientes riesgos:

Cumplimiento General del Contrato: El contratista debe constituir garantía de cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato, que cubrirá a la SUPERINTENDENCIA de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; del cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento será por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Calidad de los servicios prestados: El contratista debe constituir garantía de calidad de los servicios prestados, que cubrirá a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Se constituirá por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal asignado para la ejecución del contrato: cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para ejecución contrato amparado. Se otorgará por el cinco por ciento (5%) del valor total de contrato con vigencia igual al término de ejecución y tres (3) años más.

EL CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato.

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades y e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la normatividad contractual.

10. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente con el Estado Colombiano.

Bogotá,



JUAN CARLOS LOPEZ GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



El emprendimiento es de todos.

Minhacienda

ANEXO 1 - MATRIZ DE RIESGOS

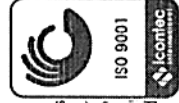
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RADICACION A LOS TRÁMITES JUDICIALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	ENCARGADA	RESPONSABLE DEL AREA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	BAJO	NO	ENCARGADO DEL AREA	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato	
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO Y OBLIGACIONES Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	Planeación de la contratación	Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal



Supervisión para el crecimiento s
y económico del sector solidari

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolid
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC-5773-1

Código GP 006-1